

## **UNA APROXIMACION A LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL Y PROFESIONAL DE BOMBEROS/AS EN NUESTRO PAÍS.**

**Revisar la realidad (REVISIONISMO) y dar un (SESGO) a la historia con explicaciones limitadas, medias verdades, y negando la participación y esfuerzo de centenares de compañeros y compañeras en la consecución de los avances profesionales y sindicales, solo puede explicarse desde la ignorancia o la mala fe, introduciendo elementos de división y confrontación basados en el negacionismo de las personas y las organizaciones que han conseguido mejoras para todo el colectivo.**

**\*1985: Ley de bases de régimen local (LBRL), la cual no se desarrolló a lo largo de los años posteriores en materias claves para la consolidación de los SPEIS, al no promulgarse un estatuto específico de los servicios públicos de bomberos.**

**\*1987/2002: La consolidación democrática da como resultado el establecimiento de las Comunidades Autónomas. Las Administraciones asumen sus competencias y se constituyen infinidad de servicios de extinción, sin una base troncal (Estatuto básico) que impida la disparidad entre Administraciones. CCOO en esa época ya reivindica dicho estatuto y la homogenización de los SPEIS. (Fotos). Se producen reuniones con el Gobierno, cuyo resultado no posibilita la elaboración de dicho estatuto. Al tiempo algunas comunidades desarrollan sus propias leyes del fuego o de coordinación de los SPEIS.**

**\*4 de septiembre de 1987: fallecen los 10 compañeros del Ayuntamiento de Madrid. Este lamentable hecho provoca un profundo malestar y provoca una ola de solidaridad entre todo el colectivo con infinidad de actos y manifestaciones, exigiendo responsabilidades políticas y más y mejores medios. Se produce un avance en la toma de conciencia colectiva, y la consolidación del movimiento sindical en todo el país entre nuestro colectivo.**

**\*2002 se crea la PUB. Con participación de compañeros de todos los servicios a título individual y colectivo (sindicatos). Destacar la labor del compañero fallecido Álvaro Paredes del SPEIS de Valladolid (afiliado a CCOO) que fue el primer secretario de la PUB. La labor conjunta y la unidad, a pesar de las resistencias de parte de los sindicatos corporativos, en algún caso; la participación de los sindicatos estatales y confederales; las movilizaciones y las negociaciones, en las cuales participan UGT y CCOO, en calidad de asesores de los compañeros de la PUB; posibilitan un acuerdo histórico que se plasma en el decreto de anticipación de la edad de jubilación. (Foto). El jueves 3 de abril del 2008, se publica en el BOE el decreto 383/2008.**

**A resaltar como se logró ese momento histórico, mediante la capacidad mostrada por los integrantes de las organizaciones sociales y sindicales, al anteponer los intereses generales a cualquier otra intención al margen del colectivo.**

**\*2014:** En Madrid, en la sede de CCOO regional, se producen dos reuniones de representantes de organizaciones sindicales y compañeros/as a título individual. Se debate la constitución de una coordinadora o plataforma unitaria. CCOO defiende firmemente esa posibilidad, desde la coordinación de cuantas asociaciones y sindicatos quieran coordinarse, dejando claro las competencias y la legalidad que emana de la ley de representación sindical.

No se pudo llegar al acuerdo, y parte de los participantes deciden constituir una asociación. Tras esta decisión se produce la constitución de la CUBP. CCOO en Zaragoza plantea una vez más, la posibilidad de constituir una coordinación de organizaciones sociales y sindicales, con objetivos claros en materia de Salud Laboral y de negociar el marco normativo para los SPEIS. Esta propuesta no se tiene en cuenta por los compañeros que constituyen la CUBP. Desde ese momento se establece una política de confrontación permanente a CCOO y su Coordinación Estatal.

**\*2016-2017:** CCOO se reúne con los grupos parlamentarios, y de dichas reuniones se consigue que se apruebe una PNL, donde se insta al Gobierno a constituir un grupo de trabajo para negociar y constituir el marco normativo de regulación de los SPEIS.

La PNL, marcaba un tiempo para constituir un grupo de trabajo, con participación de las administraciones, y de los agentes sociales. Transcurrido ese tiempo en mayo de 2018, CCOO anuncia la convocatoria de la Manifestación del 26-0ctubre. Son invitados a convocar y sumarse a todos los agentes sociales y organizaciones sindicales.

Como respuesta a dicho llamamiento, el único documento concreto de respuesta conocido, es un comunicado de UGT del 17 septiembre del 2018, explicando que no se suma a ninguna movilización que haya sido convocada, o se convocase, explicando sus razones. Los demás comunicados en torno a las convocatorias de antes de esas fechas son declaraciones de intenciones sin concreción.

Con esta breve explicación, se pretende con documentos gráficos y con una secuencia de los hechos acontecidos, poner luz sobre la historia de los bomberos/as en nuestro país. Las acciones de los/as bomberos/as de CCOO, siempre han tenido una misma estrategia y un denominador común, la defensa de los intereses de todo el colectivo. Nosotros respetamos a quien nos respeta, hemos sido claros defendiendo quien ostenta la representatividad en materia laboral y sindical, y quien tiene la legitimidad para negociar en el marco estatal. CCOO no niega que otros actores puedan tener interés en la mejora del colectivo, pero situarse en

**contra de la legalidad precisa de representación, no ayuda a los derechos de todos los trabajadores.**

**CCOO tiene representación sindical avalada por los votos de los bomberos y bomberas en casi todos los SPEIS públicos y privados. Nada es más democrático que el someterse durante años a elecciones sindicales, y la representación y el apoyo que tenemos, se ganan día a día, y en gran medida, por los logros que se consiguen por ese duro trabajo.**

**En este momento clave para conseguir un paso más en la conquista de nuestros derechos, hacemos un llamamiento a la participación en la movilización del 26-0.#**